

BOLETIN EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,
del Mártes 5 de Diciembre de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de Estado, con fecha 1.º del actual, de Real orden y por expreso, me comunica para su publicacion la siguiente acta.

Don Luis Conzalez Brabo, Ministro de Estado y Notario mayor de los Reinos. =
Certifico y doy fé que habiendo sido citado de orden de la REINA nuestra Señora para presentarme en este dia en la Real Cámara, y admitido en ella ante la Real Persona á las once y media de la mañana, se presentaron conmigo citadas tambien de orden de la REINA, las personas siguientes: D. Mauricio Carlos de Onís, Presidente del Senado; el Duque de Rivas y el Conde de Ezpeleta, Vice-Presidentes del mismo Cuerpo Colegislador; D. Salvador Calvet, D. Miguel Golfanguer, el Marqués de Peña Florida, y el Marqués de San Felices, Secretarios del Senado; D. Pedro José Pidal, Presidente del Congreso de Diputados; D. Andres Aleon, D. Manuel Mazarredo y D. Javier de Quinto, Vice-Presidentes del mismo; D. Mariano Roca de Togores, D. Cándido Manuel de Nocedal, D. Agustin Salido y D. José de Posada, Secretarios del Congreso; D. Ramon Macía de Lleopart, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; D. Francisco Ferráz, Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; el Duque de Frias, Presidente de la Junta consultiva del Ministerio de Estado; el Duque de Castroterreño, Decano de la Diputacion de la Grandeza de España y Presidente de la Junta consultiva de Guerra; D. Francisco Serrano Dominguez, Teniente General de los Ejércitos nacionales; D. Ramon María Narvaez, Capitan General del primer Distrito militar; D. José María Nocedal, Decano de la Diputacion de esta Provincia; D. Manuel Arrainz, Alcalde 1.º Constitucional de Madrid; el Duque de Hajar, Sumillér de Corps; el Conde de Santa Coloma, Mayordomo mayor de su Magestad; el Marqués de Malpica, su Caballerizo mayor; el Marqués de San Adrian, Gentil-hombre de Cámara de Guardia; el Duque de Zaragoza, Gefe-Comandante de Guardia Alabarderos; el Marqués de Palacios, Mayordomo de Semana de Guardia; D. Domingo Dulce, Gentil-hombre con entrada de Guardia; la Marquesa de Santa Cruz, Camarera mayor de su Magestad; D. Juan José Bonel y Orbe, Patriarca de las Indias; y D. Felix Luis de Quintana, Secretario de su Magestad con ejercicio de decretos, y Cancillér del Ministerio de Gracia y Justicia; y á presencia de mí el infrascripto Notario mayor interino de los Reinos y de todas las personas arriba nombradas, hizo su Magestad la solemne declaracion que, á la letra sigue: »En la noche del 28 del mes próxi-

»mo pasado se me presentó Olózaga y me propuso firmase el Decreto de disolucion
»de las Córtes: Yo respondí que no quería firmarlo, teniendo para ello entre otras
»razones, la de que estas Córtes me habian declarado mayor de edad. Insistió Oló-
»zaga: Yo me resistí de nuevo á firmar el citado Decreto. Me levanté, dirigiéndo-
»me á la puerta que está á la izquierda de mi mesa de Despacho. Olózaga se in-
»terpuso y echó el cerrojo de esta puerta. Me agarró del vestido y me obligó á sen-
»tarme. Me agarró la mano hasta obligarme á rubricar. En seguida Olózaga se fué,
»y Yo me retiré á mi aposento.»=Hecha lectura por mí el infrascripto de la pre-
cedente manifestacion, su Magestad se dignó añadir lo siguiente: »Antes de mar-
»chase Olózaga me preguntó si le daba mi palabra de no decir a nadie lo ocur-
»rido; y Yo le respondí que no se lo prometía." Acto continuo invitó su Magestad
á que entrasen en su despacho los presentes y examináran el lugar en que sucedió
lo que acababa de referirles; así se hizo en efecto, entrando todos en el Real Ga-
binete.=En seguida puse la declaracion en las Reales manos de su Magestad, quien
asegurando que aquella era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á
presencia de los mencionados testigos, despues de haber yo preguntado á los pre-
sentes si se habían enterado de su contenido, y habiendo respondido todos que sí
estaban enterados; con lo cual se dió por finalizado aquel acto, mandando su Ma-
gestad que se retirasen los presentes y que se depositase esta su Real declaracion
en la Secretaría del Ministerio de mi cargo, donde queda archivada.=Y para que
conste en todo tiempo y produzca los efectos á que haya lugar, doy el presente tes-
timonio en Madrid á 1.º de Diciembre de 1843.=Luis Gonzalez Brabo.

*A los fines arriba expresados, he dispuesto se inserte en el presente
Boletin extraordinario para que los habitantes de esta Provincia tengan
noticia del grave suceso que en ella se refiere. Palencia 4 de Diciembre de
1843.=Vicente Crespo.*